

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra identifica a 2.786 explotaciones agrarias prioritarias y a 3.768 agricultores a título principal

La importancia de estas clasificaciones reside en que son necesarias para acceder a ayudas públicas

Miércoles, 11 de diciembre de 2013

El Gobierno de Navarra ha identificado a 2.786 explotaciones agrarias prioritarias y a 3.768 agricultores a título principal, clasificaciones necesarias para acceder a ayudas públicas financiadas por el propio Ejecutivo foral, el Gobierno central, y con fondos FEAGA y FEADER.

Así, de las 22.682 explotaciones agrarias (20.896 personas físicas y 1.786 personas jurídicas) identificadas en Navarra, se han catalogado como explotaciones prioritarias un total de 2.786 (2.356 personas físicas y 430 personas jurídicas). Se califican como “explotaciones prioritarias” aquellas cuyos titulares se dedican profesionalmente a la actividad agraria, con unos ingresos que proceden mayoritariamente de esta actividad, y que cuentan con una explotación con una dimensión suficiente para dar trabajo a tiempo completo a una persona.

Por lo que se refiere a la figura del agricultor (personas físicas), por orden de mayor a menor exigencia de requisitos, 3.768 titulares son agricultor a título principal (ATP), 5.747 son agricultor profesional, y 7.124 pertenecen a la categoría de profesional de la agricultura. Para interpretar estos datos hay que tener en cuenta que un mismo agricultor puede cumplir los requisitos de más de una categoría, y así estará contabilizado. Esto supone que, de las 22.925 personas registradas con actividad agraria, el 31% cumple con algún requisito de prioridad, y el 16,4% reúne los de máxima prioridad (ATP o explotación prioritaria) que son las que permiten acceder a las principales ayudas del Gobierno de Navarra, como la modernización de explotaciones, indemnizaciones compensatorias o las ayudas a los seguros agrarios. En ese sentido, cabe indicar que la calificación de “agricultor a título principal” responde básicamente a los mismos requisitos que la de explotación prioritaria, excepto en lo referente a la dimensión de la explotación. Por su parte, la clasificación correspondiente a “agricultor profesional” y “profesional de la agricultura” incluye los requisitos de explotación prioritaria, salvo la obligación de cotizar a la seguridad social agraria.

Las catalogaciones de los titulares y/o socios de explotaciones agrarias de Navarra como agricultor a título principal, agricultor profesional y profesional de la agricultura, así como la catalogación como prioritarias de las explotaciones agrarias, se han aprobado mediante resolución del director general de Agricultura y Ganadería, Ignacio

Guembe, publicada en el [Boletín Oficial de Navarra de hoy miércoles, 11 de diciembre.](#)

Las catalogaciones se han realizado a partir de la información disponible en el Registro de Explotaciones Agraria de Navarra (REAN) a 31 de octubre de 2013 y tendrán una validez de un año. Además, ello permite a todos los agricultores inscritos en el este registro conocer su situación para todo un año y recurrir, antes de presentar sus solicitudes, si no están de acuerdo.

La información incluida en la resolución de cada uno de los agricultores está disponible en la [web del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local](#). Se puede consultar por esta vía utilizando el certificado digital o el DNI-PIN, así como en las oficinas comarcales del Departamento. También puede accederse a la información a través de las entidades en las que se cumplimentó la solicitud única de ayudas de la PAC de 2013.